



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N° : 2076-2021-R-UNA



Puno, 28 de octubre del 2021

VISTO:

El OFICIO N° 817-2021-J-O.RR.HH.-UNA-PUNO de fecha 27 de octubre del 2021, cursado por la Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, referido al requerimiento de aprobación de la propuesta de cargos directivos de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República;

Que, por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020-2021-AU-UNA de fecha 25 de octubre del 2021 se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano 2021 (adecuado a las normas vigentes y Ley N° 30220);

Que, a través de RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2070-2021-R-UNA de fecha 27 de octubre del 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Altiplano;

Que, la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4, entre otros, prescribe: numeral 2. Empleado de confianza.- "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. (...)". Por su parte, el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM establece: artículo 2.- Límites de los empleados de confianza "Para el cálculo del cinco por ciento (5%) de empleados de confianza en las entidades públicas, establecido en el numeral 2) del artículo 4 de la Ley N° 28175, se entenderá que los "servidores públicos existentes en cada entidad" hace referencia a la sumatoria de los cargos ocupados y previstos en su Cuadro para Asignación de Personal o en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, más el número de servidores contratados bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la misma entidad, a la fecha de publicación de la presente norma. En ningún caso, el número de empleados de confianza será mayor a cincuenta (50), siendo que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva debidamente justificada, SERVIR puede establecer excepciones debidamente justificadas a este tope; resolución que deberá publicarse en el diario oficial El Peruano.";

Que, en el marco de la normativa invocada, la Unidad de Recursos Humanos, ha propuesto el listado de los cargos directivos de confianza 2021 de esta Casa Superior de Estudios, en un total de 50 cargos; solicitando su correspondiente aprobación;

Que, la Unidad de Presupuesto ha emitido su opinión técnica contenida en el INFORME N° 2003-2021-OP-OGPD-UNA-PUNO (28-10-2021); al igual que la Oficina de Asesoría Jurídica, ha evacuado el INFORME LEGAL N° 1631-2021-OAJ-UNA-PUNO (28-10-2021); ambos con pronunciamiento favorable para la aprobación de la propuesta de cargos directivos de confianza materia de la presente;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, los cargos directivos de confianza de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, en el número total de cincuenta (50) cargos; de conformidad a la normativa y fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Rectoral; cuyo detalle es el siguiente:

N°	N° de cargo en el CAP	CARGO ESTRUCTURAL	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	EMPLEADO DE CONFIANZA		DSLDR		TOTAL CARGOS
				CANT.	NIV. REM.	CANT.	NIV. REM.	
1	002	Especialista Administrativo II	Rectorado	1	F4			1
2	003	Especialista Administrativo I	Rectorado	1	CAS CONFIANZA			1
3	004	Especialista en Supervisión de Inversiones I	Rectorado	1	F4			1
4	011	Especialista Administrativo II	Vicerrectorado Académico	1	F4			1
5	012	Especialista Administrativo I	Vicerrectorado Académico	1	CAS CONFIANZA			1
6	020	Especialista Administrativo II	Vicerrectorado de Investigación	1	F4			1
7	021	Especialista Administrativo I	Vicerrectorado de Investigación	1	CAS CONFIANZA			1
8	046	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	1	F4-Dir.			1
9	049	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Asuntos Académicos y Administrativos	1	F2			1
10	054	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Asuntos Contenciosos	1	F2			1
11	058	Jefe(a) Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1	F4-Dir.			1
12	062	Jefe(a) de la Unidad Formuladora	Unidad Formuladora	1	F3-JU			1
13	068	Jefe(a) de la Unidad de Planeamiento y Modernización	Unidad de Planeamiento y Modernización	1	F3-JU			1
14	078	Jefe(a) de Unidad de Presupuesto	Unidad de Presupuesto	1	F3-JU			1
15	085	Jefe(a) Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	1	F4			1



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2076-2021-R-UNA



28-10-2021

pág. 02

16	089	Jefe(a) de Oficina de Gestión de la Calidad	Oficina de Gestión de la Calidad			1	RE	1
17	100	Jefe(a) Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	1	F4			1
18	107	Director(a) General de Administración	Dirección General de Administración	1	F4-Dir.			1
19	113	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos	1	F3-JU			1
20	123	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Remuneraciones, Pensiones y Liquidaciones	1	F2-JU			1
21	132	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Escalafón	1	F2			1
22	137	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Control de Asistencia	1	F2			1
23	142	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Seguridad Interna y Limpieza	1	F2			1
24	210	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimientos	Unidad de Abastecimientos	1	F3-JU			1
25	216	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Programaciones	1	F2			1
26	222	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Adquisiciones	1	F2			1
27	228	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Almacén Central	1	F2			1
28	234	Jefe(a) de la Unidad de Tesorería	Unidad de Tesorería	1	F3-JU			1
29	251	Jefe(a) de la Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad	1	F3-JU			1
30	269	Jefe(a) de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Unidad Ejecutora de Inversiones	1	F3			1
31	275	Jefe(a) de Unidad de Servicios Generales	Unidad de Servicios Generales	1	F3			1
32	276	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Servicio de Transportes y Equipos	1	F2			1
33	352	Jefe(a) Oficina de Tecnologías de la Información	Oficina de Tecnologías de la Información	1	F4			1
34	365	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Sistemas de Gestión de la Calidad	1	F2			1
35	368	Secretario(a) General	Secretaría General	1	F4-Dir.			1
36	2574	Especialista Administrativo I	Escuela de Posgrado	1	F3-JU			1
37	2579	Director(a) Proyección Social y Extensión Cultural	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural			1	RE	1
38	2589	Director(a) de Bienestar Universitario	Dirección de Bienestar Universitario			1	RE	1
39	2632	Director(a) de Gestión Académica	Dirección de Gestión Académica			1	RE	1
40	2636	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Planeamiento Curricular y desempeño Docente	1	F2			1
41	2641	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad Supervisión y Evaluación Académica	1	F2			1
42	2644	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Registro y Archivo Académico	1	F2			1
43	2681	Director(a) de Admisión	Dirección de Admisión			1	RE	1
44	2688	Director(a) de Producción de Bienes y Servicios	Dirección de Producción de Bienes y Servicios			1	RE	1
45	2699	Director(a) de Centro	CPBS Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras y Nativas			1	RE	1
46	2726	Director(a) de Incubadora de Empresas	Dirección de Incubadora de Empresas			1	RE	1
47	2734	Director(a) de Innovación y Transferencia Tecnológica	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica			1	RE	1
48	2736	Director(a) del Instituto de Investigación	Instituto de Investigación			1	RE	1
49	2755	Jefe(a) de Subunidad	Subunidad de Publicaciones Científicas			1	RE	1
50	2914	Director(a) de Filiales	Filiales			1	RE	1
TOTAL				38		12		50

Artículo Segundo.- La Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la entidad, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



Dr. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Dirección General de Administración
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Unidades: Recursos Humanos; Presupuesto; Portal de Transparencia-UNA
 - * Archivo/2021.
- JALR/